

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 09 NOV 2023

Res. DECECO N° 1003-23

Expte. N° 6490/22

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Prácticas Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L., para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) aprobado por Res. R N° 808/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R. N° 808/21, se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L.

Que Borigen Betzel S.R.L. es un grupo empresarial integrado por 6 (seis) empresas, que cuenta con más de 32 años de experiencia y opera en 9 (nueve) provincias.

Que la Práctica Profesional propuesta estaba destinada a estudiantes avanzados de la carrera de grado Licenciatura en Administración para desempeñarse en la Concesionaria Dycar, perteneciente al Grupo Empresarial Borigen Betzel, y tenía por objeto relevar procedimientos y realizar propuestas de mejoras en área de Posventa en dicha empresa.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes de los Planes de Estudio 2003 de las carreras CPN, LA y LE, que se encuentran en etapa de transición y renovación curricular con el nuevo Plan de Estudio 2019.

Que al tratarse de una situación excepcional y única se flexibilizaron los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los estudiante:



Apellido y Nombre	DNI
Cussi, Matías Román	40.779.202
Díaz Pepenal, Anahí Julieta	39.895.777

'1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina'

Res. DECECO N° 1003-23

Expte. N° 6490/22

Que en fs. 3 a 4 obra Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada y a fs. 7 a 8 obra nota de inicio de la misma.

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 16 de Agosto de 2022, cumpliendo la carga horaria de 240 horas reloj, oficiando como tutores al Lic. Ezequiel Dalto como Tutor por parte de la empresa y al Cr. Federico Copa por parte de la Facultad.

Que a fs. 42 a 59 se incorporan Informes Finales de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes y a fs. 36 a 41 los tutores tanto internos como externos informan que los estudiantes han cumplido con las actividades detalladas en el Plan de Trabajo, por lo que manifiestan que las Prácticas Profesionales Supervisadas se encuentran APROBADAS.

Que por todo lo expresado, se considera conveniente emitir el acto administrativo que establezca las condiciones relacionadas al desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los estudiantes de esta unidad académica.

Lo resuelto en Despacho N° 325/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, de fecha 21/09/2023.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR RECONOCIDO COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por los alumnos Matías Román Cussi, DNI N° 40.779.202 y Anahi Julieta Diaz Pepenai, DNI N° 39.895.777, estudiantes de la carrera Licenciatura en Administración, en el marco del Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada – PPS suscripto con la empresa Borigen Betzel S.R.L., aprobado por Res. R. N° 808/21.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Res. DECECO N° 1003-23

Expte. N° 6490/22

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se menciona en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP/AJDP

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa